

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO	Escuela Oficial de Idiomas
CÓDIGO	41700944
LOCALIDAD	Lebrija

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	09/10/20	Plan de contingencia: desdoble clase Organización exámenes octubre Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro Cuadrante de limpieza Sustituto Coordinador/a COVID19
2		Se añade el anexo 7
3	23/10/20	Se añade el decálogo de actuación en centros educativos COVID19 del equipo epidemiológico AGSSur Sevilla Se precisa sistema de ventilación
4	30/11/20	Se incorporan las precisiones del decálogo de actuación en centros educativos COVID19 del equipo epidemiológico AGSSur Sevilla CON FECHA DEL 10/11/20. Ventilación en invierno con ayuda de medidor de CO2.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia	
Teléfono	697957099
Correo	Juanmanuel.garran.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Raquel Poyato Rojas Raquel Moyano López
Teléfono	618191417/611049
Correo	covid19-1.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla.
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de	Equipo epidemiología AGSSur Sevilla

contacto	
Teléfono	
Correo	epidemiologia.agssev.sspa@juntadeandalucia
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	Cristobalina Marin Gomez
Teléfono	680 830 279
Correo	enfermeraelcuervocovid@gmail.com
Dirección	El Cuervo, Sevilla

ÍNDICE

0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3	Entrada y salida del centro.	9
4	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	11
5	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	12
6	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	14
7	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	15
8	Disposición del material y los recursos	16
9	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	17
10	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	18

11	Medidas específicas para el desarrollo de las actividades extraescolares	19
12	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	19
13	Uso de los servicios y aseo	21
14	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	21
15	Preguntas frecuentes	30
16	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	32
17	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	36
18	Seguimiento y evaluación del protocolo	37
	Anexos	34

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, de la **Escuela Oficial de Idiomas Lebrija-Maestro Alberto Serrano** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Leslie Rondaut Carré Sustituta Rocío García Bouzas	Coordinadora COVID + Prevención de Riesgos Laborales	Dirección
Secretaría	Ana Vázquez	Representante	Secretaría
Miembro	Isabel López Ambrona	Representante	Profesorado
Miembro	Cristóbal Solano Romero	Representante	P.A.S.
Miembro	Teresa Gianfornina Muñoz	Representante	Ayuntamiento
Miembro	Milagrosa Romero Castillo	Coordinadora centro de Salud	Centro de salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Elaboración del plan de Contigencia	online
2	Revisión y seguimiento del plan de Contigencia	online
3	Revisión y seguimiento del plan de Contigencia	online
4	Revisión y seguimiento del plan de Contigencia	online
5	Revisión y seguimiento del plan de Contigencia	online
6	Revisión y seguimiento del plan de Contigencia	online

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas de nuestro centro irán por lo tanto encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y del personal así como la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Además de las medidas generales que son la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos, La Escuela Oficial de Idiomas Lebrija-Maestro Alberto Serrano procederá a :

- Limpiar y desinfectar el edificio durante los días previos a la incorporación docente (finales de agosto) a través de la empresa subcontratada por la Junta de Andalucía.
- Revisar la suficiente provisión de geles hydroalcohólicos así como la provisión de mascarillas tanto para el alumnado como para el personal del centro (se espera la entrega de dicho material por parte de la Delegación Territorial).
- Revisar material de barrera contra la propagación del virus (Mámparas e indicaciones de circulación, basura con tapa, cintas que prohíben el acceso a ciertos espacios dentro del edificio).
- Evaluar la capacidad de ocupación de cada aula (véase apartado 6).
- Publicar toda la información sobre las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud elaboradas por la Consejería de Salud y Familias, en el tablón reservado exclusivamente al tema relacionado con la COVID-19 así como difundirlas a través de la página web del centro, las redes sociales y finalmente por IPASEN.

- Constituir y poner en funcionamiento la Comisión COVID-19.
- Elaborar un primer protocolo COVID-19 que será aprobado en el Consejo Escolar antes del inicio del curso
- Difundir las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa (página web, redes sociales etc.)
- Transmitir cualquier información relevante en relación con la COVID-19 al personal docente y no docente.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Toda persona trabajadora en el centro deberá firmar un recibí de las medidas de seguridad e higiene así como cualquier documento oficial como por ejemplo instrucciones relacionado con la COVID-19. Dicha comunicación se mandará a través del correo electrónico corporativo con toda la información para su detenida lectura.

Además, no podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Medidas específicas para el alumnado

Se le transmitirá, a través de IPASEN en caso de alumnado antiguo y/o a través de correo electrónico en caso de nuevo alumnado de las medidas de higiene a seguir, entre otras medidas, el uso OBLIGATORIO de mascarilla (preferiblemente mascarilla quirúrgica y/o si está considerado como vulnerable, mascarilla FFPP2).

Por otra parte, el alumnado y sus familias (en caso de menores de edad) no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Todo el alumnado que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

Medidas para la limitación de contactos

Como así lo aconsejan las Instrucciones de 6 de julio relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, y con el fin de limitar los contactos entre el personal docente/no docente y los miembros de nuestra comunidad educativa, se procurará mantener una **distancia de al menos 1,5 metros** (siempre y cuando sea posible) en las interacciones además de **usar mascarillas higiénicas y/o quirúrgicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro y/o de las aulas**. Además, con el fin de evitar las aglomeraciones dentro del centro, se promoverá el **acudir directamente a la clase sin tener que esperar la llegada del/a profesor/a** así como, al acabar la clase, salir directamente afuera: una vez realizada la obra de cerramiento de la entrada del centro, se intentará promover su uso en caso de aglomeraciones en el interior del edificio. El conserje será el encargado de vigilar que no haya una concentración de personal en las entradas y salidas del centro. Para ayudarle en dicha tarea se ha procedido a poner **indicadores de circulación en el suelo así como el escalonar las entradas y salidas de los grupos** (siempre que sea posible). A su vez, **el alumnado deberá usar de forma sistemática el gel hidroalcohólico** previsto a tal efecto a la entrada y salida del centro y /o al entrar y salir de la clase. Una vez dentro de la clase, **el alumnado no podrá intercambiar objetos o material escolar**, y se verá asignado una mesa durante cada jornada. Además, **se procurará la mayor distancia posible entre las mesas** (siempre y cuando el número de alumnado por clase lo permita). El profesorado dentro del aula velará por el buen cumplimiento de dichas normas.

Por otra parte, y así como lo establece dicha normativa la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia sin perjuicio del alumnado y/o de la familia de lo/a menores de edad que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica, que en este caso se atenderán de forma presencial mediante cita previa en el horario habilitado para ello.

Finalmente, se recordará que **cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio....), NO debe acudir al centro educativo.**

En el caso de los menores de edad se les recordará a las familias que :

1. deben conocer la importancia de que sus hijo/as se abstengan de acudir al centro con síntomas, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno

familiar del/a hijo/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el/a alumno/a.

2. no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

Otras medidas

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.

El descanso se hará preferiblemente fuera del centro, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Las vías de entradas y salidas estarán delimitadas en el suelo. Además se dispondrá de carteles que indican el sentido de la marcha.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las entradas y salidas del centro se harán de forma escalonada con el fin de reducir los posibles contactos. **Los lunes y los miércoles, los grupos de A2 y B2.2. de inglés entrarán a las 16:15 en vez de las 16:00 en primera franja y a las 18h45 en vez de las 18h30. Los martes y los jueves el grupo de B2.1 entrará a las 16:15 en vez de las 16:00 en primera franja y a las 18h45 en vez de las 18h30.**

Flujos de circulación para entradas y salidas

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en los Centros, en una sola dirección, y con una entrada y salida diferenciadas, evitando la aglomeración de personal: docente, no docente y alumnado, siempre que las características del Centro lo permitan.

Se establecerán y señalarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. Los flujos deben

garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

La persona vigilante en el centro, en este caso nuestro conserje, verá por el correcto flujo de circulación, pudiendo prohibir la entrada al centro.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Con el fin de evitar aglomeraciones delante de las puertas de las aulas, se le pedirá al alumnado entrar directamente en la clase (si ésta está libre) sin esperar a la llegada del/a profesor/a.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

En el caso de alumnado de menores de edad, éste podrá venir acompañado por sus padres y/o tutores legales para resolver cuestiones administrativas y/o para acudir a una tutoría con cita previa por indicación del profesorado y/o del equipo directivo cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene que las y siempre que no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Otras medidas

Se preve la separación en los horarios del desarrollo de tramitación administrativa independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

En el caso de alumnado de menores de edad, éste podrá venir acompañado por sus padres y/o tutores legales tanto para resolver cuestiones administrativas como para acudir a una tutoría con cita previa y/o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y siempre que no pertenezcan a los grupos de riesgo o sean personas vulnerables.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Cualquier persona ajena al centro deberá identificarse en conserjería y seguir las indicaciones que se le dará. El acceso quedará restringido a todas personas ajenas al centro salvo las excepciones siguientes:

- acompañamiento de alumnado con discapacidad física
- personal de empresas de limpieza
- técnico informático

- personal del ayuntamiento
- medios de comunicación (televisión...)
- cualquier servicio de mantenimiento del centro.
- cualquier persona que haya obtenido el permiso de entrar previamente por la dirección del centro.

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

Otras medidas

Queda totalmente prohibido el acompañado de menores de edad por amigo/as que no sean alumnado oficial del centro.

Queda totalmente prohibido acudir al centro con síntomas relacionados con el COVID-19.

Se procederá a la expulsión inmediata del edificio de cualquier persona no autorizada en entrar en el centro.

Por otra parte, se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

La dirección podrá exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...). NO PROCEDE

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...).

Dadas las circunstancias de nuestro centro, salvo en caso de encontrarse matriculado/a en dos idiomas, el alumnado se encuentra en contacto siempre con el mismo grupo y con un mismo profesor. Sin embargo, por las características del rango de edad del alumnado de las Escuelas Oficiales de Idiomas así como por motivos de precaución, se considera que :

- **siempre y cuando sea posible la disposición del alumnado dentro del aula se hará en filas separadas por 1,5 metros de distancia.**
- **es obligatorio el uso de la mascarilla.**
- **el alumnado deberá usar el mismo pupitre.**

- se evitarán las actividades lúdicas que requieran un contacto directo (dados, cartas etc...)
- se evitarán los desplazamientos dentro del aula.
- las superficies de contacto del mobiliario deberá desinfectarse durante el cambio de grupo durante el descanso de 15 minutos entre las dos franjas horarias.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Antes de la apertura del centro, se ha procedido a medir la capacidad de espacio de cada aula teniendo en cuenta **la distancia de 1,5 metro de distancia entre cada pupitre**, con el fin de asignar la más adecuada en primer lugar al alumnado que se presentará a los exámenes de certificación (septiembre y octubre), y en segundo lugar a lo/as tutore/as en función al número de alumno/as que tengan en cada clase para así mantener las distancias de seguridad entre mesas siempre y cuando sea posible.

AULA 1	12
AULA 2	12
AULA 3	9
AULA 4	10
AULA 5	12
AULA 6 (SUM)	15
Biblioteca*	8

La biblioteca no está habilitada para dar clases ya que no dispone de pizarra. Sin embargo, ésta se podrá usar siguiendo las medidas de seguridad e higiene mencionadas anteriormente (uso de mascarilla, geles hidroalcohólicos...) para usos muy concretos y esporádicos como son la preparación de exámenes por parte del alumnado ,sala de reunión por parte del equipo docente o bien, en el caso de que sea necesario, como sala COVID-19.

Con motivos de la matriculación tardía y en el caso de que en algunos grupos el número de personas que asisten regularmente a clase superase el áforo máximo de personas permitidas en el aula, el centro se acogerá, de forma provisional y hasta que lo determine la Comisión Covid19, a la circular de 3 de septiembre de 2020 relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/21.

El modelo por el que se optará será el de la docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales. En esta modalidad la asistencia presencial será de la mitad del grupo, con alternancia. Para ello la clase se dividirá en dos por orden alfabético.

La metodología aplicada en este caso será la de flipped classroom que consistirá en que todo el contenido gramatical, léxico y cultural semanal será trabajado de forma autónoma por el

alumnado a través de la plataforma virtual elegida por la tutora del grupo con el fin de aplicar dichos nuevos contenidos en actividades prácticas durante la sesión presencial haciendo más hincapié en la destreza oral. El alumnado se comprometerá en realizar el trabajo de la plataforma antes de llegar a clase.

Otros espacios comunes

Dirección	2
Jefatura/secretaria	2
Sala de profesores	2
Aseos mujeres	2
Aseos hombres	2
Cuarto limpieza	1
Ascensor*	1

*Se utilizarán preferentemente las escaleras.

El pasillo de la escuela tiene capacidad de aforo de 12 personas.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Todo el personal (docente y no docente), el alumnado así como cualquier persona que acuda al centro deben cumplir las siguientes medidas:

- La higiene frecuente de las manos, es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Todo el personal (docente y no docente), el alumnado así como cualquier persona que acuda al centro deben cumplir las siguientes medidas:

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

- Uso de mascarillas

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Horario de atención al público

Durante el **periodo del 1 al 18 de septiembre**, la atención al público se hará siempre y cuando sea posible de forma telemática privilegiando las citas previas para la entrega de documentación. Se atenderá en horario de tarde del 1 al 11 de septiembre (de 16h00 a 20h00) y del 14 al 18 de septiembre en horario de mañana (de 9h30 a 13h30).

En general, a partir del inicio del curso escolar (21 de septiembre), la atención al público presencial será en horario distintos al de entradas y salidas del alumnado tal y como lo recomiendan las instrucciones de 6 de julio y mediante cita previa sin perjuicio del horario del personal no docente.

15:45-16:15	Atención telemática
18:15-18:45	Atención telemática
20:45-21:15	Atención telemática

El resto del horario comprendido entre las 15h15 hasta las 21:15 que NO se realice de forma telemática, se hará de forma presencial preferiblemente con cita previa.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario **se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos**. Para la entrega y/o recogida de documentación, se hará uso de una bandeja. Se aplicará el esparay desinfectante en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se prestarán bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopidora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

El equipo directivo del centro ha establecido y **señalizado en el suelo los distintos flujos de circulación del las personas en el centro**, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. Además se pretende reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro ya que éstos entraran al centro y acudirán directamente al aula correspondiente. Para el agrupamiento del alumnado, se priorizará el uso del espacio al aire libre como es la plaza pública amplia que se encuentra delante del edificio.

Por otro lado, **se fomentará el uso preferente de las escaleras, limitando el uso del ascensor al mínimo imprescindible** (por ejemplo en caso de movilidad reducida). Cuando sea necesario utilizarlo, **su ocupación máxima será de una persona**, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

Finalmente, **se ha restringido el acceso al profesorado dentro de la consejería del centro**.

Señalización y cartelería

Toda la información relativa al COVID-19 se encontrará visible en los puntos estratégicos del centro (puntos de dispositivos de geles hidroalcohólicos, de limpieza de los pies, cuartos de baños, ascensor, entrada y salida del centro, en las puertas de las aulas...) además de un tablón de uso específico para informaciones y actualización relacionado con las medidas de seguridad e higiene que se sitúa en la entrada del centro. La coordinadora COVID-19 velará por mantener la señalización visible así como la actualización de la cartería.

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Con carácter general, **se restringirá el uso compartido de material o recursos comunes** (del material didáctico en general, Informático, etc.). Además, todo el personal, durante el desarrollo

de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles/elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Dispositivos electrónicos

Se evitará compartir los dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, ordenadores etc). El personal del centro podrá, si así lo desea, traer sus propios dispositivos electrónicos de su casa.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Es evitará compartir los libros de texto durante las clases, ya que se puede proyectar el método de forma digital en las pizarras previstas a dicho efecto. Se privilegiará compartir con el alumnado el material adicional (p.e: hojas de gramática y vocabulario) de forma telemática (via carpetas compartidas).

Otros materiales y recursos

Dadas las circunstancias, cualquier material prestado de la biblioteca deberá ser desinfectado por el/la tutor/a antes y después de la entrega de dicho material: en el caso de los libros, se fomentará el uso de libros digitales siempre y cuando sea posible.

9. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

A continuación expondremos el caso del confinamiento de una clase:

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.

Dadas las características de la docencia telemática y la correspondiente carga de correcciones online que ésta supone, se prevé, para preservar la salud emocional tanto del alumnado como del profesorado, dividir las 4,30 horas semanales a **dos horas de conexión en directo y otras dos horas y media que serán de tareas a realizar en casa con el apoyo del/a tutor/a***. Dichas tareas estarán supervisadas y/o corregidas por el profesorado. **El horario tanto de las clases directas como de realización de tareas coincidirá preferiblemente con el horario presencial habitual del alumnado** para facilitarle la conexión a la plataforma. Por motivos técnicos y dada la experiencia

previa del profesorado durante el periodo de confinamiento anterior, el profesorado podrá elegir para sus clases en directo entre las plataformas de Moodle o Google Meet, según sus necesidades para el correcto desarrollo de la clase (si por ejemplo, dentro de la planificación de la clase, se preve dividir la clase en grupos, se privilegiará el uso de Moodle. Por otro lado, si se preve visionar un video en directo, se privilegiará el uso de Goole Meet ya que ofrece esta opción).

Cogemos un ejemplo de un grupo que tenga de 16h00 a 18h15 los lunes y los miércoles podrá pasarse a : (ejemplo de dos opciones)

A	LUNES	MIÉRCOLES
16.00-17.30	Realización de tareas por parte del alumnado	Conexión en directo
17.30-18.30	Conexión en directo	Realización de tareas por parte del alumnado
B	LUNES	
16.00-18.00	Conexión en directo	
	MIÉRCOLES	
16.00-18.30	Realización de tareas por parte del alumnado	

*Durante las dos horas y media de realización de tareas por parte del alumnado, el/la tutor/a deberá estar disponible para una eventual conexión en directo con su alumnado con el fin de aclarar algún concepto que no estuviera claro, aportar una ayuda específica sobre los contenidos del currículum etc. Dichas horas se podrán usar, por un lado, para un apoyo concreto a un/a alumno/a y/o grupo reducido de alumno/as como medida de atención a la diversidad en el caso de que se haya detectado dicha necesidad por parte del/a tutor/a o bien, por otro lado, para la realización de pruebas vigiladas necesarias para evaluar al alumnado dentro de lo acordado en el marco del proyecto educativo.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

En caso de la docencia telemática, el profesorado tendrá, como en el caso presencial, 30 minutos de tutoría telemática por cada grupo, preferiblemente en el horario establecido a tal efecto aunque pudiendo variar en función a las disponibilidades del alumnado y/o tutores de menores de edad, en caso de que tengan un imprevisto laboral o bien una cita médica, con el fin de flexibilizarles la atención individual. A la diferencia de las dos horas y media anteriormente citadas, el objetivo la acción tutorial no se define como una ayuda sobre algún contenido del currículum sino que pretende determinar las características del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y adaptarlas a sus circunstancias propias y generales además de prevenir el abandono escolar.

Finalmente, estas tutorías individualizas con el alumnado y/o sus familias en caso de menores de edad se podrá realizar a través de llamadas telefónicas en caso de que el alumnado no disponga de internet en casa siempre y cuando el/la tutor/a lo permita, o bien a través de videollamada.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

En el caso de que el centro deba cerrarse, la administrativa se encargará de contestar a los correos electrónicos así como atender a las necesidades administrativas (traslado de expediente, emisión de certificados, gestión de títulos, matriculación etc.) de forma telemática. De no poder realizar la gestión de forma telemática por parte de la administración y en caso de extrema necesidad con motivo justificado por parte del/a usuario/a así como con el visto bueno de la dirección, la administrativa podrá acudir al centro para realizar dicha gestión. En este caso excepcional, el conserje será quien deba abrir el centro.

10.-MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**Alumnado y profesorado especialmente vulnerable**

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

De manera general, tanto el alumnado como el profesorado especialmente vulnerable deberán seguir el mismo protocolo que las demás personas en cuanto a la limitación de contactos y las medidas de prevención personal aunque es aconsejable usar una mascarilla de rango superior como la FFPP2.

Siguiendo las recomendaciones de las instrucciones de 6 de julio, lo/as tutor/as deberán recabar la información de vulnerabilidad durante el primer día de clase. siempre guardando la debida confidencialidad.

En cuanto al profesorado especialmente vulnerable, éste deberá señalarlo en cuanto llegue al centro y se seguirán las pautas que indiquen los órganos competentes.

11.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Con el fin de limitar los contactos, la programación de las actividades complementarias y extraescolares será adaptadas a la nueva situación. Por lo tanto se preve que las actividades complementarias se desarrollarán de forma telemática (concursos de relatos online, de infografía, masterchef crêpes a través de plataforma...). Por otra parte, para la realización de actividades extraescolares, se estará al tanto de la evolución de la pandemia dentro de la localidad aunque se intentará proponer actividades a grupos reducidos, preferiblemente al aire libre (visitas guiadas

etc.) y que no requieran de transporte tal y como autobús (se privilegiará el uso del coche individual).

12.-MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

De forma general, para la limpieza y desinfección del centro se seguirán las recomendaciones que establecen la Conserjería de Educación en el documento de "*Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía*".

De forma específica y ante cualquier reapertura del centro, se procederá a realizar una limpieza y desinfección de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura además de proceder a una ventilación adecuada de los locales, así como la correcta limpieza (filtros y superficie externa) de los equipos de aire acondicionado.

La empresa subcontratada por la Junta de Andalucía tendrá en cuenta la "*Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19*" de la Conserjería de Educación así como la "*Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19*" publicada por el Ministerio de Sanidad de 27 de abril de 2020. Además la(s) persona(s) encargadas de la limpieza seguirá el plan reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro y que viene como anexo en nuestro plan de centro.

Ventilación

De manera general, la ventilación de las aulas y/o espacios comunes se realizará de forma natural varias veces al día y durante al menos 5 minutos, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos. Asimismo se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire, siempre y cuando las condiciones climáticas lo permitan (en este caso se procederá a abrir en modo oscilobatiente) y que no sean una molestia para el desarrollo de la clase.

En el caso puntual y/o excepcional de que un aula deba ser ocupada por distintos grupos de alumno/as será ventilada, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Por otra parte, cuando sea necesario mantener en funcionamiento el aire acondicionado, debido a las condiciones de temperatura, dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente.

Dichos equipos serán limpiados y desinfectados diariamente con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias podrán variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio; por lo tanto serán más frecuentes las limpiezas de dichos aparatos en las aulas en las que se imparten docencia directa.

Ventilación en invierno: la escuela procederá a realizar mediciones de CO2 con el fin de adecuar la ventilación a la necesidad de cada aula con el fin de evitar contagios así como evitar ventilaciones prolongadas innecesarias dadas las bajas temperaturas.

Residuos

De forma general, el sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente será el seguido habitualmente. Sin embargo se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cada espacio dispondrá de papeleras –con bolsa interior y tapa– y serán limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. No obstante lo anterior las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) deberá cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

13.-USO DE LOS SERVICIOS Y ASEO

Servicios y aseos

Nuestro centro dispone de 3 espacios para el uso de los servicios y aseo. Por una parte, uno reservado a las mujeres y otro para hombre así como un aseo de uso exclusivo para personas con discapacidad.

Ventilación

Con el fin de poder ventilar los aseos de forma frecuente y al no disponer de ventanas hacia el exterior, se mantendrán los extractores mecánicos encendidos durante el horario escolar.

Limpieza y desinfección

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos así como gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se asegurará la **existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.**

Asignación y sectorización

Con el fin de reducir el contacto entre alumnos de diferentes aulas, se habilitarán 3 cabinas de las 5 disponibles en el aseo reservado para las mujeres y 2 urinarios el aseo reservado para hombres, separados de 1,5m de distancia. El aseo reservado para personas con movilidad reducida seguirá siendo usado en dichos casos y además será de uso exclusivo del profesorado.

Ocupación máxima

La ocupación máxima de los cuartos de baños tanto para mujeres como para hombres será de 2 personas salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Otras medidas

Se recomendará que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

14. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

A. CONCEPTOS:

1) Caso sospechoso:

Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARSCoV-2 según criterio clínico.

2) Caso confirmado:

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.

Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

3) Contacto estrecho:

Cualquier persona que haya estado a una distancia menor de 2 metros alrededor del caso y durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. **Si se garantiza el uso de mascarilla (evaluación realizada por el profesor/tutor de la clase) NO ES CONTACTO ESTRECHO**

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. **A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.**

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo estable de convivencia**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo estable de convivencia**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará **contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla**. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar **o coche** a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- **Los convivientes son contactos estrechos.**
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos. En este caso**, la valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. **Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.**

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

- Período a considerar en el estudio de contactos estrechos:
 - Desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso
 - Desde 2 días antes del diagnóstico
 - Desde 2 días antes de la toma de muestras en asintomáticos
- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

4) Grupo Convivencia Estable/ Grupo Convivencia Escolar/Grupo burbuja :

grupo formado por un **máximo de 15 alumnos/as (hasta un máximo de 20) junto al/la tutor/a**, y debe evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, así como limitar al máximo el número de contacto. Pueden socializar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta.

IMPORTANTE:

Será **EL/LA TUTOR/A Y O DIRECTOR/A, LO/AS QUE DETERMINEN QUIENES CONFORMAN EL GRUPO CONVIVENCIA O LOS CONTACTOS ESTRECHOS**, con ayuda del/a enfermer/a referente. Una vez incluido/as, cumplirán protocolo COVID-19 (realización de PDIA, seguimiento, vigilancia activa y pasiva).

5) Tutor/a:

Se refiere al docente que ejerce como referente del grupo de alumnos.

6) Referente sanitario/a:

Se refiere a la persona o personas designadas por el Distrito sanitario APS/ AGS que serán el primer nivel de contacto e interlocución entre los servicios sanitarios y los Centros o Servicios docentes. Cada Centro o Servicio docente tendrá asignado al menos un referente sanitario.

7) Coordinador/a CCOVID-19 de centro:

Se refiere a la persona designada en cada Centro o Servicio docente entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los Referentes sanitarios y en su caso con los servicios de Epidemiología de Salud Pública

B. GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS**1) Antes de salir de casa.**

Se recuerda al alumnado adulto así como a los progenitores y/o tutores de alumno/as menores de edad la importancia de NO acudir al centro y/o llevar a sus hijo/as al mismo con síntomas, así como de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar .

En caso de menores de edad, es la familia quien deberá informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el/la alumno/a.

NO ACUDIRÁN AL CENTRO el alumnado adulto y menor de edad si se encuentra en los siguientes casos:

- tiene síntomas compatibles con COVID-19

- está diagnosticado/a de COVID-19

- se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado/a de COVID-19.

Para el alumnado menor de edad, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

-También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, el/la alumno/a afectado/a o la familia, en caso de menores de edad, se contactará e informará de ello al centro educativo.

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

-Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

-Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.

NO ACUDIRÁN AL CENTRO el personal docente o no docente del centro que se encuentran en los siguientes casos:

a. tiene síntomas compatibles con COVID-19

b. está diagnosticado/a de COVID-19

c. se encuentra en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado/a de COVID-19.

2) Actuación ante un caso **SOSPECHOSO**

CASO ALUMNADO

2.1 Alumno/a sospechoso/a en Horario Escolar:

- Cuando un/a alumno/a inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el/a alumno/a deberán usar mascarilla. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.

- El/la **Coordinador/a Referente COVID-19** designado/a por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, **se pondrá en contacto con el/la Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos** del/a alumno/a afectado/a, como mínimo con **dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento)**, así como un **teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.**

- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del/a alumno/a, para que acudan al Centro para su recogida. **Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.**

- Se recomendará al/la sospechoso/a y a sus convivientes (hermano/as escolarizado/as en el mismo centro o en cualquier otro) permanecer en el domicilio y evitar interacciones sociales hasta llamada telefónica del Referente Sanitario. Además se registrarán los datos necesarios del Grupo Convivencia Estable y/o Contactos estrechos en la plataforma. Se informará al/a referente sanitario/a.

- El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

2.2 EL /LA REFERENTE SANITARIO/A en Horario Escolar:

- Resolverá las dudas en relación a la situación COVID-19
- Accederá a la plataforma para comprobar registro de los datos del Grupo Convivencia Estable y/o Contactos estrechos aportada por el centro educativo
- Cursará la realización de la Prueba de Detección Antígenos y/o cita con el pediatra según riesgo y valoración del caso sospechoso, estando indicada la realización de test de antígeno a lo/as alumno/as sintomáticos de evolución inferior a 5 días según valoración clínica
- Informará a la familia de la cita de PCR y explicará aislamiento, medidas higiénicas y síntomas de alarma
- Informará de los resultados de la PCR

2.3 EL CENTRO EDUCATIVO fuera del Horario Escolar:

- Recomendará al sospechoso y a sus convivientes aislamiento en el domicilio hasta llamada telefónica del Referente Sanitario
- Registrará los datos necesarios del Grupo Convivencia Estable y/o Contactos estrechos en la plataforma
- **Informará al Referente Sanitario de Guardia**

2.4 EL/LA REFERENTE SANITARIO/A fuera del Horario Escolar: "RS de Guardia"

- Accederá a la plataforma para comprobar registro de los datos del Grupo Convivencia Estable y/o Contactos estrechos aportada por el centro educativo, independientemente de la zona a la que pertenezca, el cual remitirá al Referente encargado de la zona
- Al día siguiente, se activará el Protocolo COVID-19 con citación para Prueba de Detección de Infección Activa, llamadas a familiares y resolución de incidencias.

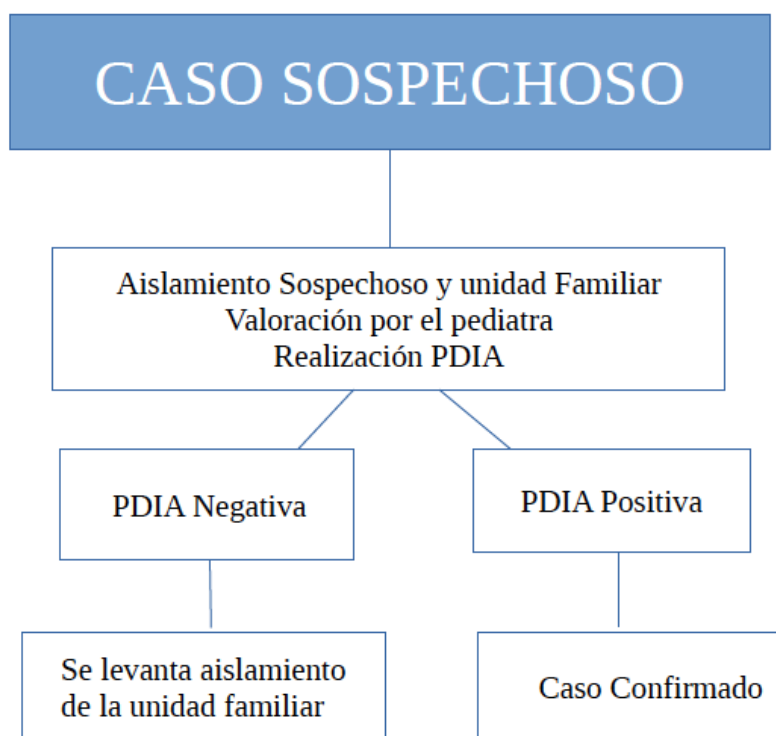
HASTA LA OBTENCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL CASO NO SE INDICARÁ NINGUNA ACCIÓN SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS Y LA ACTIVIDAD DOCENTE CONTINUARÁ DE FORMA NORMAL

CASO PROFESORADO/P.A.S

- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello y **con la**

correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

- Según indicaciones recibidas por parte de la Unidad de Riesgos laborales, el centro educativo contactará con el Referente sanitario del Centro de salud para comunicación del caso y registrará en la plataforma los datos tanto del profesor como del Grupo Convivencia y/o contactos estrechos.



3) Actuación ante un **caso CONFIRMADO**

CASO ALUMNADO

3.1 En el centro educativo en horario escolar:

- Se registrarán los datos necesarios del Grupo Convivencia Estable y/o Contactos estrechos en la plataforma

- Se contactará con las familias del caso positivo, del Grupo de Convivencia Estable y de los contactos estrechos, para que procedan a recogerlos de forma escalonada y organizada.

Indicando:

- Caso Positivo: aislamiento tanto del alumno como de su unidad familiar y/o convivientes, durante 10 días desde el inicio de los síntomas desde la toma de la muestra
- Grupo Convivencia Estable (tutor y alumnos)/ Contactos estrechos: Aislamiento de 10 días desde el último contacto con el caso, extremando las medidas higiénicas en el domicilio, evitando las interacciones sociales del resto de convivientes y evitar estar con población de riesgo.

AUNQUE LA PRUEBA RESULTE NEGATIVA: SE CUMPLIRÁ CUARENTENA de 10 DÍAS**3.2. El/la REFERENTE SANITARIO/A en horario escolar:**

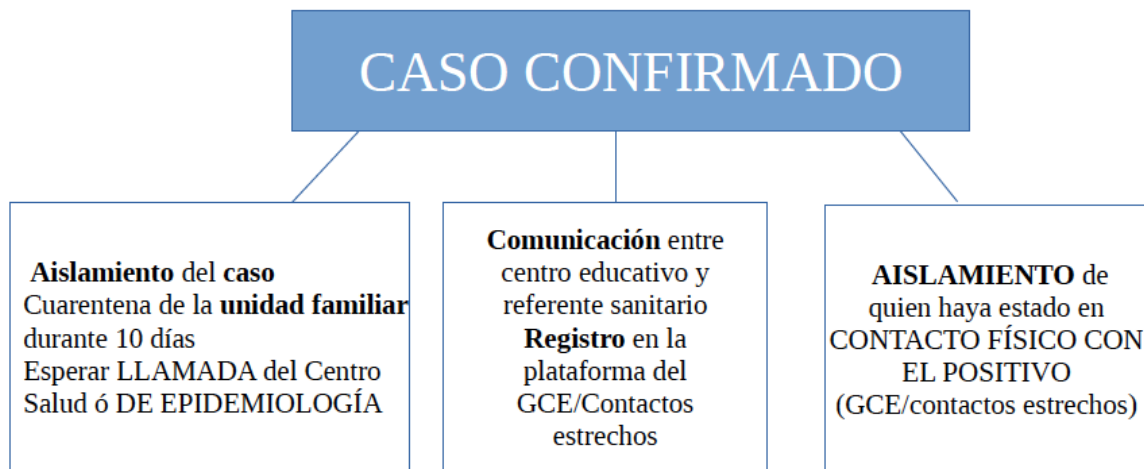
- Accederá a la plataforma para comprobar registro de los datos del Grupo Convivencia Estable y/o Contactos estrechos aportada por el centro educativo
- Cursará realización de la Prueba de Detección Infección Activa (PDIA) y/o cita con el pediatra según riesgo y valoración del contacto
- Informará a la familias de la citas de la realización de la PDIA y explicar aislamiento, medidas higiénicas y síntomas de alarma
- Notificará positivos a la Unidad de Epidemiología
- Informará de los resultados de las PCR realizadas a los grupos escolares

3.3 El CENTRO EDUCATIVO fuera del horario escolar:

- Indicará al caso confirmado y a sus convivientes aislamiento en el domicilio hasta llamada telefónica del Referente Sanitario o del Centro de Salud
- Registrará los datos necesarios del Grupo Convivencia Estable y/o Contactos estrechos en la plataforma
- Informará al Referente Sanitario de Guardia
- Contactará con las familias del Grupo de Convivencia Estable y de los contactos estrechos, para que no acudan al centro, indicando
 - Caso Positivo: aislamiento tanto del alumno como de su unidad familiar y/o convivientes, durante 10 d.as desde el inicio de los síntomas desde la toma de la muestra
 - Grupo Convivencia Estable (tutor y alumnos)/Contactos Estrechos: Aislamiento de 10 días, extremando las medidas higiénicas en el domicilio, limitando las salidas innecesarias del resto de convivientes y evitando estar con población de riesgo.

3.4 El/la REFERENTE SANITARIO/A fuera del horario escolar: “RS de Guardia”

- Recibirá el excel con los datos, que remitirá al Referente encargado de la zona
- Al día siguiente, se activará el Protocolo COVID-19 con citación PCR, llamadas a familiares y resolución de incidencias.



CASO PROFESORADO/P.A.S

En estos casos, se estudiará cada caso individualizado, verificando uso y calidad de las medidas de prevención, previa valoración por parte del Servicio Prevención Riesgos Laborales.

Si se confirman uso de medidas de seguridad del caso, se estudiarán como contactos estrechos, incluyendo en el estudio a quien haya estado sin medida menos de 2 metros más de 15 minutos.

En todo caso, la persona deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente.

IMPORTANTE:

- **El personal del centro docente**, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, **deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.**
- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.
- **En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro** o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, **comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.**
- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
- **El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de lo/as alumno/as** (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

- **Respecto al tutor de un aula en la que se haya confirmado un caso de un/a alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.**
- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

4) Actuaciones durante la investigación epidemiológica.

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (Disponible en : <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>).

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y del/a coordinador/a COVID-19 del centro tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

5) Comisiones de seguimiento provinciales y autonómica

Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre). En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerara que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elabo-

rar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extra-ordinario.

La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

6) Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

15.- PREGUNTAS FRECUENTES

El aislamiento: alumnado, personal docente y no docente

- Caso confirmado: 10 días desde el diagnóstico desde comienzo de los síntomas
- GCE o contactos estrechos: 10 días desde el último día de contacto con el caso

En casos confirmados: el caso deberá estar en una habitación individual, sin compartir espacios comunes con el resto de la familia, comiendo en su habitación, lavado de ropa y enseres separados del resto de la familia, cuarto de baño individual o desinfección tras su uso, vigilancia de síntomas y seguimiento activo por parte del centro salud.

IMPORTANTE:

- Las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 los 3 meses anteriores estarán exentos de cuarentena y de búsqueda de contactos.

- **NO SE LEVANTA AISLAMIENTO BAJO NINGÚN CONCEPTO**, independientemente del resultado de la Prueba de Detección de Infección Activa, el aislamiento y/o la cuarentena finalizará a los 10 días de

la fecha del diagnóstico o de la fecha del último contacto

- **NO SERÁ NECESARIO LA REALIZACIÓN DE UNA PCR PARA LEVANTAR AISLAMIENTO NI PARA REINCORPORARSE A LA ACTIVIDAD LABORAL.**

CASO HERMANO/AS:

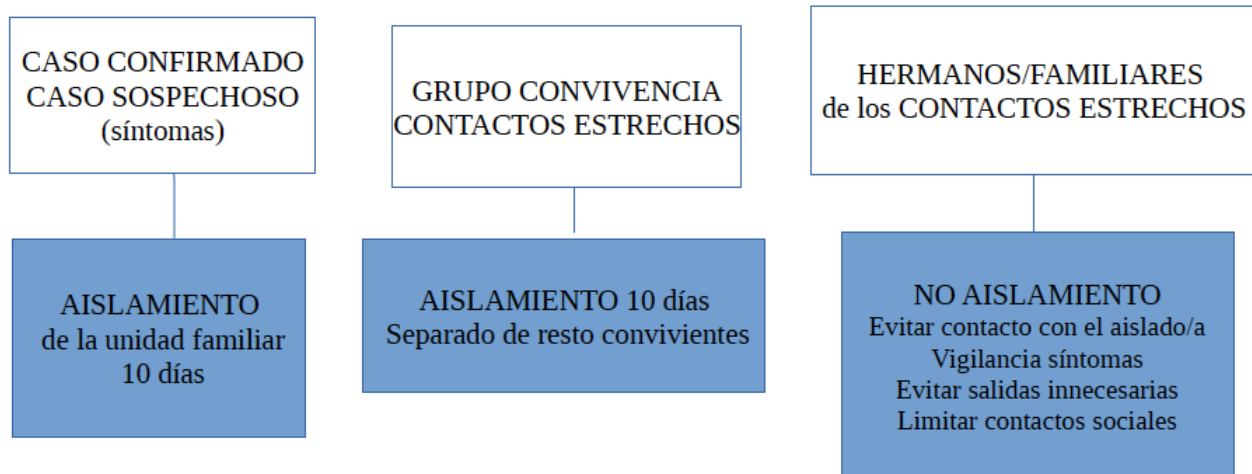
- Caso sospechoso con hermanos en centros educativos: los hermanos permanecerán en aislamiento hasta resultado PDIA del caso sospechoso.

- Caso confirmado con hermanos en centros educativos: Se recomendará aislamiento a lo/as hermano/as, sus clases seguirán actividad docente normal hasta resultado PDIA de lo/as hermano/as:

→ Negativa: hermanos aislados/clase actividad docente normal

→ Positiva: aislamiento de la “clase de los hermanos”

- Hermanos de Grupo de Convivencia/contactos estrechos en cuarentena: la actividad docente normal continuará, salvo resultado PDIA positiva.



CASO PROFESORADO/P.A.S CONTACTO ESTRECHO DE UNA PERSONA DEL CENTRO:

- Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que realizará el rastreo de contactos estrechos

- Registrando dicho listado en la plataforma para realización PDIA, aislamiento y seguimiento

CASO PROFESORADO/P.A.S CONTACTO ESTRECHO DE UNA PERSONA EXTERNA AL CENTRO

- Aislamiento durante 10 días desde el último contacto con el caso. **Será contactado/a por rastreadores del centro salud o del distrito guiados por el Servicio de Epidemiología.**

CASO PADRES PROFESORES

- Padres sospechosos: Se recomienda aislamiento de la unidad familiar hasta resultado de la PDIA.

- Hijos sospechosos: se recomienda aislamiento de la unidad familiar hasta resultado de la PDIA.

- Padre/s positivo/s: se recomienda aislamiento de la unidad familiar, se procederá al estudio de los contactos estrechos de cada persona positiva.
- Padres en cuarentena de Grupo de convivencia Estable/ Contactos Estrechos: sus hijos seguirán actividad docente normal salvo resultado PDIA positiva de los padres, extremando medidas higiénicas en el domicilio.
- Padres o hijos confirmados: se recomienda aislamiento de la unidad familiar y al Grupo de Convivencia estable /contactos estrechos de los miembros de la familia que hayan dado positivo.

16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

A. Pruebas Específicas de Certificación : convocatoria ordinaria (Septiembre)

Horario para el idioma francés

	ESCRITOS (1)	Orales (2)
A1	Miércoles 2 de septiembre – Aula 3 Hora: 09:00	Lunes 7 de septiembre – Aula 4 Hora: 17:00
A2	Jueves 3 de septiembre – Aula 3 Hora: 16:00	Lunes 7 de septiembre – Aula 3 Hora: 18:00
B1	Martes 1 de septiembre – Aula 3 Hora: 16:00	Lunes 7 de septiembre – Aula 3 Hora: 16:00
B2.2	Martes 1 de septiembre - Aula 5 Hora: 16:00	Martes 1 de septiembre - Aula 5 20:30

Horario para el idioma inglés

	ESCRITOS (1)	ORALES (2)
A1	Miércoles 2 de septiembre – Aula 4 Hora: 17:30	Martes 8 de septiembre – Aula 5 Hora: 16:00
A2	Jueves 3 de septiembre - Aula 1 Hora: 16:00	Miércoles 9 de septiembre – Aula 2 Hora: 17:00
B1	Miércoles 2 de septiembre – Aula SUM Hora: 16:00	Lunes 7 de septiembre – Aula SUM Hora: 18:00 y 19:00 (consultar convocatoria)
B2.1	Martes 1 de septiembre - Aula 1 Hora: 17:00	Martes 8 de septiembre – Aula 2 Hora: 17:00
B2.2	Jueves 3 de septiembre - Aula 5 Hora: 16:00	Lunes 7 de septiembre – Aula SUM Hora: 17:00
C1.1	Martes 1 de septiembre - Aula 1 Hora: 16:00	Miércoles 9 de septiembre – Aula 2 Hora: 16:00
C1.2	Miércoles 2 de septiembre – Aula 1 Hora: 09:00	Lunes 7 de septiembre – Aula SUM Hora: 16:00

Asignación de espacios.

Los espacios para la celebración de los exámenes han sido elegidos en función al número aproximado de alumno/as que cada tutor/a a comunicado a la dirección. Las aulas elegidas van a poder garantizar las distancias de seguridad.

Profesorado responsable

Responsables para el idioma francés

	ESCRITOS (1)	Orales (2)
A1	Isabel	Leslie
A2	Isabel	Isabel
B1	Isabel	Isabel/Leslie
B2.2	Leslie	Isabel/Leslie

Responsables para el idioma inglés

	ESCRITOS (1)	ORALES (2)
A1	Leslie*	Rocío
A2	Paqui	Tatiana
B1	Tatiana/Rocío	Paqui/Tatiana/ Rocío
B2.1	Tatiana/Paqui	Tatiana
B2.2	Tatiana/Rocío	Rocío/Paqui
C1.1	Tatiana/Paqui	Tatiana
C1.2	Paqui	Tatiana/Paqui

Medidas higiénico-sanitarias

Pruebas escritas:

El alumnado deberá entrar al centro con mascarilla.

El alumnado deberá usar gel hidroalcohólico al entrar y al salir del centro así como al entrar y al salir del aula asignada para la realización de la prueba.

El alumnado deberá acudir directamente al aula asignada y sentarse directamente sin esperar delante de la puerta y guardará el mismo sitio durante todo el tiempo de la prueba.

Durante el tiempo de la prueba, el alumnado deberá seguir las medidas de higiene respiratoria, es decir:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

A su vez, el alumnado no podrá compartir material (bolígrafo etc...) con otra persona.

Durante el descanso previsto en mitad de la prueba, el alumnado deberá salir del centro y esperar fuera, en la plaza pública, respetando las distancias de seguridad. Si el/la candidato/a deseara ir al baño, podrá hacerlo siempre respetando el aforo máximo establecido anteriormente y respetando las normas de higiene relativas a este apartado del edificio. El conserje velará para evitar la aglomeración de personas delante de la puerta de los aseos.

Por otra parte se aprovechará el descanso para ventilar el aula.

Pruebas orales:

Las medidas son las mismas que las anteriormente descritas. Si procede, el alumnado podrá esperar su turno en el aula asignada para ello manteniendo las distancias de seguridad.

En regla general, el alumnado procurará mantener el distanciamiento social con las demás personas presentes en el edificio.

Avisos

Se avisará a alumnado por IPASEN así como por correo electrónico al alumnado por libre de todas medidas tomadas por el centro para luchar contra la propagación del virus.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Cada aula utilizada será limpiada e desinfectada tras el desarrollo de las pruebas.

En el caso de los exámenes orales, siempre y cuando las horas laborales de la persona contratada lo permitan, las mesas usadas por los candidatos serán desinfectadas entre cada pareja de candidatos. También las fundas de las fichas de orales serán desinfectadas.

El profesorado deberá recoger todo el material usado y dejarlo en reposo al menos 24 horas antes de volver a cogerlo.

B. Pruebas Específicas de Certificación : convocatoria extraordinaria (OCTUBRE)

Horarios Francés

	ESCRITOS (1)	ORALES (2)
--	--------------	------------

A2	Martes 20 de octubre –aula 3 Hora 1600	Martes 20 de octubre-aula 3 Hora 1830
B1	Miércoles 21 de octubre– Aula 4 Hora: 16:00*	Jueves 22 de octubre – Aula 3 Hora: 16:00

	ESCRITOS (1)	ORALES (2)
A2	Martes 20 de octubre –Aula 6 Hora: 18:20	Martes 27de octubre _ Aula 6 Hora: 18:30
B1	Martes 20 de octubre – Aula 6 Hora: 16:00	Martes 27 de octubre – Aula 6 Hora: 18:30
B2	Lunes 19 de octubre - Aula 4 Hora: 16:00	Martes 27 de octubre – Aula 6 Hora: 20:00
C1	Jueves 22 de octubre - Aula 6 Hora: 16:00	Martes 27 de octubre – Aula 6 Hora: 20:00

Se seguirán las mismas medidas que las previstas para las Pruebas Específicas de Certificación de Septiembre.

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Durante los primeros días de septiembre se establecerá un calendario de reuniones para informar a las familias de las medidas organizativas que se van a llevar a cabo. Asimismo, antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se programará una reunión única (debido al poco

número alumnado menores de edad) que será posterior al primer claustro de profesores y al primer consejo escolar para la correcta validación del protocolo COVID-19 por parte del personal docente y antes del inicio de curso. Se utilizará IPASEN y/o los teléfonos de contacto para la difusión previa de dicha reunión.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, lo/as tutor/a informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

Reuniones periódicas informativas

Se preve al menos una reunión trimestral.

Otras vías y gestión de la información

(Ipasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tableros de anuncios, circulares....)

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión plan de L+D reforzada	Secretaria	semanal	Firma de cada item
Revisión protocolo	Coordinadora COVID-19	Quincenal y/o siempre cuando haya algún cambio planteado por los órganos competentes en la materia	Actas ETCP

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión plan de L+D reforzada	Secretaria	mensual	Firma de cada item

Revisión protocolo	Coordinadora COVID-19	Quincenal y/o siempre cuando haya algún cambio planteado por los órganos competentes en la materia	ACTAS CLAUSTRO/ CONSEJO ESCOLAR

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

